



AEC

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

INSTITUTO MADRE DE LA MISERICORDIA

-0410-

NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL / PRIMARIA

POSADAS-MISIONES

I- Presentación del Director

Somos una Institución encomendada a la Compañía de Jesús y asumimos el carisma de la educación jesuítica y la Pedagogía Ignaciana, evocando la experiencia de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio de Loyola.

Trabajamos para formar personas de servicio según el Evangelio, estimulando el compromiso con la sociedad a partir de actividades educativas y socio-pastorales. Pretendemos estimular a nuestros estudiantes en la valoración del trabajo comprometido y responsable para vivir una educación transformadora y creadora a partir de la reflexión y el discernimiento.

Proponemos la formación integral de la persona, esto está plasmado en el MAFI: Mapa de Aprendizaje para la Formación Integral. Es una definición clara de los aprendizajes que se esperan lograr en los estudiantes a lo largo de su trayectoria escolar. El MAFI considera al discente y sus aprendizajes a través de tres dimensiones: socio-afectiva, cognitiva y espiritual religiosa, buscando articular e integrar la tarea educativa en los cuatro Institutos Jesuitas de Posadas (Madre de la Misericordia, Bachillerato Humanista Monseñor Jorge Kemerer, Virgen de Itatí, San Ignacio de Loyola).

Visto los Regímenes de convivencia que obran en la Resolución Ministerial N° 632/13 que aprueba el Documento “Sentidos, Orientaciones y Regulaciones sobre la Convivencia Escolar”, en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las resoluciones del CFE N° 84/09 y N° 93/09, el Instituto Madre de la Misericordia adhiere y aplica los principios y criterios establecidos en el Documento antes mencionado.

Tomamos las palabras del Papa Francisco en Laudato SI; “ la casa común” donde entendemos que debemos desarrollar las habilidades para colaborar como instrumentos de Dios en el cuidado de la creación.

II- Relato del Proceso de Producción

Los regímenes de convivencia fueron revisados en el periodo 2014 y 2015. Durante este último se realizaron jornadas escolares para tratar el tema Acuerdos Escolares de Convivencia con el objeto de trabajar en forma conjunta directivos, docentes, estudiantes y padres. El producto de

las reuniones se sintetizó en un borrador que oportunamente fue enviado al Servicio Provincial de Enseñanza privada de Misiones (S.P.E.P.M).

Durante el período 2020 se llevó a cabo una nueva revisión de los Acuerdos Escolares de Convivencia, incluyendo la participación de directivos, docentes y de todos los actores de la comunidad que acompañan diariamente la tarea del alumno.

Aspectos concretos de la producción-organización del proceso:

Se generó espacios de diálogo e intercambio con docentes, padres y alumnos.

Se recibieron opiniones, experiencias y necesidades para luego proceder a su análisis y consideración.

Se generó reuniones donde se proveyó de información relevante sobre la temática de la convivencia social y escolar, marco legal vigente, ideario institucional, edad evolutiva de los niños, problemáticas sociales y emergentes. Se produjeron instancias de debates con propuestas y sugerencias.

De esta manera logra mantenerse un intercambio favorable y constructivo para el bien común de la institución educativa.

Dificultades y logros:

LOGROS	DIFICULTADES
Participación activa de todos los actores involucrados en la convivencia escolar.	Falta de tiempo para mantener los encuentros y las reuniones.
Se favoreció la interacción comunicativa propia de la vida democrática.	Imposibilidad de la mayor participación por falta tiempo y compromisos laborales.
La participación resultó un método importante para la formación de los alumnos como futuros ciudadanos responsables, capaces de tener empatía, defender una posición ante una situación problemática y escuchar a otros.	Para generar opinión y/o argumentar opiniones era necesario realizar lecturas previas sugeridas que, en algunos casos no se realizaron.
Se potenció el vínculo familia-escuela.	

III- Fundamentación

Fines educativos

La Institución propone una educación integral del estudiante, para alcanzar la constitución y construcción de la ciudadanía; acompañar a los niños en su desarrollo personal reconociendo la constitución subjetiva y la construcción de conocimiento; vincular su participación al compromiso con realidades sociales y culturales, valorando el contexto y la relación con el medio; se enseña y trabaja en el desarrollo y adquisición de competencias múltiples, inherentes al manejo de conocimiento científico, la utilización de nuevas tecnologías y capacidades para la comunicación asertiva y la interacción social. Es importante también el reconocimiento de contenidos humanísticos, históricos, éticos, estéticos, ecológicos y religiosos. El trabajo cooperativo es un espacio de actividad donde se enseña y aprende actitudes de respeto, tolerancia, reconocimiento de la diversidad, consenso, no discriminación y búsqueda de paz; valorando los principios de la vida democrática, del respeto, de la cooperación, de la colaboración y la solidaridad entre los pueblos (Res. 018/14)

El Instituto Madre de la Misericordia es un colegio parroquial, pertenece al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de la Provincia de Misiones y tiene el Asesoramiento Legal y espiritual de la Compañía de Jesús.

Es un Instituto Parroquial porque fue creado por el Obispado de Posadas en 1960. Es un Instituto Privado porque pasó a depender del S.P.E.P.M., por la ley 24.049. El Instituto está confiado a la "Compañía de Jesús" desde el año 1993. Su función institucional es promover una maduración de la fe personal y comunitaria con sincero respeto de la libertad y la situación evolutiva de cada persona, haciendo providencial el amor de Dios hacia los hombres con calidad integral, formamos hombres cristianos en y para los demás". Estas normas y principios constituyen un instrumento que regula la organización, el desarrollo de la vida académica y el funcionamiento, así como la participación de distintos sectores que constituyen la comunidad educativa, en un marco de convivencia sana, mutua colaboración y responsabilidad.

La Institución ha transitado en los últimos tiempos procesos de transformaciones y reformas, las cuales incentivan la inclusión de nuevas herramientas institucionales para un mejor

desempeño es las actividades escolares y el trabajo organizacional. La articulación entre familia-escuela, en un contexto de permanente transformación, exige que se promuevan modificaciones en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, orientadas a una escuela inclusiva sosteniendo una gestión integral, partiendo del carisma de la educación jesuita y de la Pedagogía Ignaciana, evocando la experiencia de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio de Loyola.

La Institución estimula a los alumnos en el trabajo comprometido y responsable, en ser “para y con los demás”, conforme los valores del evangelio. Por ello, la Institución se compromete en el trabajo socio-comunitario valorando la iniciativa del alumno y las propuestas que emergen de los espacios curriculares, incentivando su formación integral, reconociendo su constitución subjetiva y la construcción del conocimiento. A sí mismo, el aspecto cognitivo en la educación integral es de vital importancia, por lo que exigimos un compromiso con el estudio brindando herramientas de apoyo ante las dificultades o limitaciones personales.

Por lo antes expresado este nuevo paradigma que enmarca la convivencia escolar, pretende formar en un estilo de vida con valores fundamentales que permitan a la persona una convivencia armónica y en paz. Los Acuerdos Escolares de Convivencia permitirán un ambiente donde los derechos de cada uno sean respetados y las responsabilidades asumidas con compromiso.

IDEARIO

Por tratarse de una Institución encomendada a la Compañía de Jesús, el Instituto Madre de la Misericordia asume el carisma de las Características de la Educación Jesuítica y de la Pedagogía Ignaciana, evocando la experiencia de los ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola.

Somos una comunidad educativa que trabaja para formar personas de servicio según el Evangelio, viviendo los valores católicos a través de toda la vida escolar y teniendo siempre presentes las orientaciones de la Iglesia.

Pretendemos estimular a nuestros alumnos en la valoración de nuestro trabajo comprometido y responsable para vivir una educación transformadora y creadora a partir de la reflexión y el discernimiento.

Nuestra acción educativa parte de contextualizar la realidad, tomando al hombre y su mundo tal cual es y a partir de la experiencia, promover una participación activa, solidaria, comprometida y responsable para transformar lo necesario.

La espiritualidad de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús nos enseña a emplear generosamente lo adquirido para hacer mejor a los otros.

Esto supone nuestra labor educativa, tiene que apuntar más allá que al desarrollo humano desde el ámbito cognitivo.

Optamos por un Proyecto Educativo Humanista Cristiano, centrado en la persona, para ofrecer a la sociedad no sólo lo que esta demanda, sino lo que ella necesita para ser más humana.

Pedimos a San Ignacio que interceda por nuestros trabajos y esperanzas, y que María con su ternura de Madre bendiga nuestro camino de educadores, sabiendo que: **“...ni el que planta, ni el que riega es algo, sino Dios que hace crecer...”**(1° Cor. 3,7).

VISIÓN

Con CALIDAD INTEGRAL FORMAMOS HOMBRES CRISTIANOS para los DEMÁS y con los DEMÁS. Caracteriza la propuesta educativa de los Colegios de la Compañía de Jesús desde el espíritu del MAGIS IGNACIANO expresado en:

1. La visión integral de la persona humana, abierta a la trascendencia, en búsqueda de Dios, a través de Jesucristo y la Iglesia.
2. El liderazgo ignaciano, para en todo amar y servir.
3. La gestión educativa de calidad en procesos educativos como medio de una formación integral de la persona que influya en sus aspectos religiosos, humanos, intelectuales, afectivos, sociales y corporales.

Con calidad integral FORMAMOS HOMBRES Y MUJERES para los demás y con los demás.

Como comunidad educativa formada por jesuitas, docentes, alumnos, antiguos alumnos, familias, colaboradores, nos educamos y crecemos según la visión ignaciana de Dios, la persona y el mundo, en el marco de la misión de la Iglesia y de los valores del Evangelio.

MISIÓN

El Instituto Madre de la Misericordia asume la tarea educativa como participación en la misión apostólica de la Compañía de Jesús, en el marco de la misión evangelizadora de la Iglesia Católica. Por eso ofrece a la sociedad argentina, en la ciudad de Posadas, una clara inspiración cristiana e ignaciana y un modelo de educación integral, humanizadora, personalizante y personalizada.

Aspiramos a una educación de calidad portadora de valores, profundamente humanos y cristianos.

- BUSCAMOS SER una comunidad educativa inspirada en los valores del Evangelio y de la espiritualidad ignaciana que trabaja para formar personas conscientes, competentes y solidarias, con raíces en su cultura, abiertas a su tiempo y al futuro.
- RECONOCEMOS en las raíces históricas la mejor promesa del compromiso educativo con la formación integral de personas para el Siglo XXI y el Tercer Milenio.
- QUEREMOS formar personas cristianas, mediadoras de esperanza, líderes en el servicio a imagen de Jesús de Nazareth.
- CONTAMOS con un grupo humano calificado profesionalmente y comprometido personalmente con una propuesta educativa sólida, innovadora, con trayectoria y apertura, con los recursos y medios necesarios y actualizados para los fines propuestos.

Valores que se proponen vivir y enseñar:

Los valores que el Instituto Madre de la Misericordia propone vivir y enseñar se sintetizan en el Ideario, Visión y Misión del Colegio.

✓ **Amor, en un mundo egoísta.**

Amor en el sentido de la caridad (en latín: *caritas*): Ver y servir a los demás en sus necesidades, deseos y anhelos es un camino seguro hacia Dios, de quien procede todo amor. El amor no es una actividad de asistencia social sino que, pertenece a su naturaleza y es manifestación irrenunciable de su propia esencia. Cuanto más ama el hombre tanto más se hace semejante a Dios. El amor debe caracterizar toda la vida de la persona, pero debe realizarse de un modo especialmente hondo y significativo.

✓ **Justicia, frente a tantas formas de injusticia y exclusión.**

Justicia como una de las virtudes cardinales, cuya práctica establece que se ha de dar al prójimo lo que es debido, con equidad respecto a los individuos y al bien común.

✓ **Paz, en oposición a la violencia.**

Paz como consecuencia de la justicia y señal del amor hecho realidad.

✓ **Honestidad, frente a la corrupción.**

Honestidad como virtud humana consistente en el amor a la justicia y a la verdad por encima del beneficio personal.

✓ **Solidaridad, en oposición al individualismo y la competencia.**

Solidaridad como valor que se define como la toma de conciencia de las necesidades de los demás y el deseo de contribuir y de colaborar para su satisfacción.

✓ **Sobriedad, en oposición a una sociedad basada en el consumismo.**

Sobriedad como virtud que nos faculta para dar a las cosas su justo valor. Sinónimo de templanza y moderación.

IV- Cuerpo Normativo

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia será de atención a todos los que se encuentren matriculados como estudiantes regulares. Comprende a todos los demás integrantes de la comunidad educativa.

Está destinado al desarrollo normal de las actividades socio-comunitarias del Instituto en el marco de la convivencia, donde todos los sujetos son responsables de sus roles y funciones, siempre desde el respeto a los derechos, las libertades fundamentales, el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la moral cristiana.

Es un requerimiento primordial el cumplimiento de los siguientes lineamientos que son básicos para una adecuada convivencia escolar. Para expresar la identificación con el Proyecto Educativo Institucional es fundamental conocer, respetar y vivir los valores y conductas que se promueven en el acuerdo escolar de convivencia, considerando las normas como elementos

básicos y fundamentales en la construcción positiva de los vínculos en la comunidad educativa ignaciana.

Espacios comunes de aprendizaje

El aula es un espacio de aprendizaje donde debe primar un clima de participación activa y protagónica en pos de la excelencia, evitando todo aquello que genere distracción. Para el cumplimiento de las clases en cualquier ámbito donde se desarrollen, dentro o fuera del colegio, desde el primer momento serán inaceptables las desatenciones, salidas o interrupciones que no sean pertinentes u oportunas.

Recreos

Los recreos son el intermedio de descanso y recreación necesarios para continuar la tarea, serán vividos con alegría, pero guardando el orden en los patios. Los estudiantes no podrán permanecer en las aulas durante el recreo. Una vez que suene el timbre, se dirigirán con tranquilidad a las aulas.

Comunicación

Es importante pedir “permiso” sin avasallar, decir “gracias” como expresión de una sentida valoración de las cosas que recibimos, dominar la agresividad o voracidad, pedir “perdón” cuando se hace algún daño. Estos pequeños gestos de sincera cortesía ayudan a construir una cultura de la vida compartida y de respeto. Por ello todos los actores institucionales deberán adecuar su vocabulario y actitudes. No se aceptará ninguna forma de maltrato entre sus miembros. Del mismo modo serán intolerables las conductas agresivas que impidan el clima de trabajo o concentración. Es incompatible entonces, con la comunidad educativa, cualquier conducta indecorosa, discriminativa u ofensiva, hacia cualquiera de sus miembros. En este contexto todos podrán expresar sus ideas, siempre de una manera respetuosa que convergirá en una convivencia regida por el respeto y la tolerancia.

Los modos de relación humana y comunicación que se propone desarrollar son los siguientes:

Alumno-alumno:

- Privilegiar el diálogo como estrategia para la solución de conflictos.
- Valorizar y respetar las opiniones ajenas.
- Demostrar y valorar hábitos de cortesía entre pares.
- Respetar la intimidad propia de cada compañero/a.
- Asumir el respeto mutuo como norma fundamental para la convivencia.
- Interactuar como cristianos capaces de trascender en una búsqueda activa de Dios y de comprometerse en el servicio para y con los demás.

Docente-alumnos:

- Buscar un clima de clase con deseos y capacidad de trabajar con responsabilidad, respeto mutuo, desarrollando saberes y valores.
- Fomentar relaciones interpersonales que se fundamenten en la honestidad, la solidaridad, la participación, la caridad fraterna y el respeto, a través de la comunicación, el diálogo y el trabajo cotidiano que aspira al MAGIS: aumentar las propias competencias y capacidades para ponerlas al servicio de los demás y de esa manera hallar la realización plena y trascender.
- Colaborar mutuamente para enriquecer y acompañar las experiencias de encuentro personal que van despertando la conciencia de cada estudiante para que construya una vida llena de sentido, creativa y fecunda a través de metas, opciones y hábitos rectamente ordenados.
- Promover la exigencia y firmeza en el estudio serio, en el cumplimiento de las normas, en el trabajo responsable y bien hecho, personal y grupal y en las demás actividades de la vida escolar.
- Implementar métodos didácticos, predominantemente activos y colaborativos, teniendo en cuenta los distintos estilos de aprendizajes de los alumnos y la diversidad de recursos para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Docente-padres:

- Colaborar en la formación integral de los alumnos asumiendo las responsabilidades inherentes a la relación familia-escuela.

- Mantener permanentemente la coherencia en los criterios de corrección académica, ética y moral.
- Mantener una relación que demuestre actitud sincera, conciliadora y superadora.
- Evitar conflictos por malos entendidos en la interpretación de los acuerdos de convivencia, que generen dudas en los alumnos/as.
- Asumir conscientemente la responsabilidad de preservar la actitud crítica, tolerante y coherente, sobre todo frente a los alumnos/as.
- Conocer, aceptar explícitamente y trabajar mancomunadamente con los alumnos los acuerdos de convivencia, con la seguridad de que los mismos son verdaderos espacios de formación.
- Asumir el derecho a la preservación de la integridad física, psíquica y moral de sus hijos/alumnos.
- Promover la educación por la paz, la tolerancia, la solidaridad, la capacidad de perdonar que permitan la resiliencia para superar situaciones adversas.

Docente-docente:

- Participar en los proyectos de las distintas dimensiones de la organización y gestión institucional.
- Ejercer el trabajo en equipo, participar de las reuniones toda vez que sea convocado.
- Propiciar buena comunicación y diálogo fraterno.
- Aportar creativamente saberes reconociéndose junto a sus colegas como orientador, animador, guía cuidadoso del proceso de aprendizaje y respetuoso de las diferencias y ritmos individuales de los alumnos.
- Demostrar la solidaridad en y para los demás y valorar hábitos de cortesía: saludo, despedida, escucha atenta, intervención oportuna, pedido de autorización en todas las situaciones que corresponda.
- Asumir el respeto mutuo, fundamental para la convivencia.
- Valorar el trabajo del colega, como un aporte valioso para lograr el proyecto institucional.

- Reflexionar sobre las prácticas educativas para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, perfeccionando sus competencias pedagógicas y humanas, alimentando su vida espiritual como auténtico mediador de esperanza y encarnación de los valores que proclama.
- Asumir cooperativamente las estrategias para el logro de los proyectos disciplinarios e interdisciplinarios.
- Oficiar de agente multiplicador de las capacitaciones personales.
- Compartir la evangelización como eje transversal en todas las áreas.
- Asumir un rol activo en la educación sexual integral, que la Compañía de Jesús denomina “Educación para la Afectividad o Educación para el Amor”.

V- Sanciones

La disciplina es el ordenamiento necesario para llevar a cabo una educación integral. Es una herramienta de trabajo que permite el crecimiento del estudiante a través de la “Conciencia de la Falta y de su Reparación o Superación”.

Ante una falta a los acuerdos escolares de convivencia, las autoridades decidirán el tipo de sanción aplicable, según la gravedad de la misma, la trayectoria escolar del estudiante y atentos a los acuerdos que puedan hacerse entre las partes involucradas. Importante será la capacidad de diálogo y de reflexión sobre lo ocurrido.

- La aplicación de las sanciones revestirá un carácter reparador, es decir, servirá para rehacer el camino de la transgresión de una forma constructiva. El equipo de conducción del colegio podrá disponer previo a la aplicación de la sanción, las medidas que considere pertinentes.
- La presencia de una sanción instauro al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática. En primer lugar la sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que las transgreden. Si no hubiera sanción se diluye lo colectivo y se acentúa el individualismo, porque el encuadre normativo se debilita. En segundo lugar

la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción – consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: “mis decisiones y acciones conllevan consecuencias”.

- Los estudiantes que incurran en incumplimiento del Acuerdo Escolar de Convivencia serán pasibles de sanciones disciplinarias aplicadas equitativamente por el equipo de conducción de la institución a instancia propia o a solicitud del personal docente o no docente del Instituto. En todos los casos se serán oídos previamente, alegando en su defensa lo que consideren pertinente.
- Las faltas serán clasificadas en leves (L), graves (G) o muy graves (MG) por quienes solicitan o aplican conforme a los antecedentes, a la gravedad, y al contexto.

Faltas leves:

Se considerarán faltas leves:

- Actitudes, gestos o palabras que dañen emocionalmente a algún miembro de la comunidad educativa.
- Conductas disruptivas aisladas, siempre que no sean reiterativas.
- Tirar tizas, papeles o cualquier otro objeto que ocasione daño físico a otras personas y no permita el normal desarrollo de la clase. Si existe intencionalidad de daño la falta es grave.
- Destruir evaluaciones, trabajos prácticos o cualquier documento.
- Promover desórdenes en la clase como ser: gritar, silbar, molestar a los compañeros y al docente.

Faltas graves

Se considerarán faltas graves:

- Agresión física o verbal a terceros.
- Retirarse de la Institución sin autorización. (Segundo y Tercer Ciclo)

- Hacer daño voluntariamente a la Institución, provocar desórdenes en su seno y observar un comportamiento que sea manifiestamente perjudicial a los intereses de la comunidad (romper objetos, dañar material de estudios, mobiliarios, etc.). Ocasionado el daño, el o los autores y/o tutores deberán repararlo o reponerlo inmediatamente, pero ello no implica excepción de la sanción.
- La violencia en el trato con el personal directivo, docentes, administrativos y de servicio, así como también con los compañeros de curso, consistentes en “burlas, sometimientos, golpes, insultos, etc.”
- Destrucción de elementos que son propios de las diferentes asignaturas o apropiación de los mismos sin autorización.
- Llevar a la institución elementos que perjudiquen la integridad física de las personas: objetos cortantes, pirotecnia, bengalas de humo, aerosoles de cualquier tipo, pintura, lanza nieve, etc.
- Introducir al colegio elementos ajenos a la actividad escolar: libros y/o revistas obscenas, material pornográfico, elementos punzantes o cortantes, etc.
- Desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los docentes, así como al resto del personal del colegio en el ejercicio de sus funciones, cuando vayan acompañados de actitudes, o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras.
- Insultos o amenazas contra el alumnado o contra otros miembros de la comunidad educativa cuando no estén señaladas como conducta que perjudica gravemente la convivencia en el centro escolar, así como los gestos o actitudes que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión.
- Reiterada y continua falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros o compañeras.
- La discriminación por razón de nacimiento, edad, etnia, sexo, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura, religión, creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social.

- La grabación, publicidad y/o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario al derecho a su intimidad y pueda interpretarse inequívocamente como intento de agresión o amenaza de agresión.
- Agraviar los símbolos patrios.

Faltas muy graves

Se consideran faltas muy graves:

- Llevar al colegio sustancia psicoactivas (legales y/o ilegales). Hacer usos de las mismas y/o distribuir en el establecimiento. Fumar o ingerir alcohol en actividades escolares.
- Alteración del orden en cualquier lugar del colegio, en la realización de actividades fuera del mismo, cuando constituyan conducta gravemente perjudicial para la convivencia. Evidenciar comportamiento inadecuado durante las salidas escolares, viajes educativos y/o mientras se encuentren identificados con el uniforme de la Institución.
- Cometer fraude durante los exámenes.
- Realizar actividades o conductas que atenten contra el pudor de su persona o compañeros.
- Dañar los recursos o estructura física del colegio o de otro estudiante (maltratar, mojar o ensuciar mochila, rayar mesas, sillas, escribir en paredes, romper mobiliario, equipamientos de baños, equipo de trabajo: esto incluye quitar, esconder material de trabajo de compañeros y elementos de la institución.
- Grabar y/o publicar usando cámaras, celulares y/o cualquier otro equipo tecnológico, los salones de clases, áreas del recinto escolar y/o actividades de la Institución.
- Utilizar el logo, la insignia y/o imágenes de los edificios, o imágenes de docentes del colegio con el objeto de difamar, calumniar y/o violentar al personal docente, no docente, directivos, alumnos y todos los miembros de la institución educativa. (Segundo y Tercer Ciclo)
- Reincidencia en faltas graves.

No será aceptada la violencia en ninguna de sus manifestaciones. La violencia es una forma destructiva y disfuncional de afrontar los conflictos en la escuela y en la sociedad.

Una escuela que quiera enseñar una cultura democrática lo hará sosteniendo firmemente estos límites a comportamientos inaceptables para lograr una convivencia cotidiana que eduque en los valores cristianos y democráticos.

Cualquier comportamiento, actitud o situación inadecuada que no estén previstos en estas pautas, como también el incumplimiento de lo establecido, será considerado por el docente responsable al cual le corresponderá informar del caso a Dirección a fin de que se determinen las acciones disciplinarias correspondientes previa notificación a los tutores.

VI- Procesos de Aplicación

Los AEC serán dados a conocer a todos los miembros del establecimiento educativo, de este modo una vez aplicadas las pautas de convivencia se logre analizar, cuestionar e indagar diversos aspectos inherentes a los valores y normas propias de la institución.

En el desarrollo del año escolar se pautarían reuniones y/o se brindaría información a todos los miembros que forman parte de la comunidad educativa con el objetivo de reflexionar sobre el mismo y establecer su aplicación.

Los Procedimientos de Corrección aplicables son:

- Dialogo y comunicación con el estudiante sobre su comportamiento o actitud con el objetivo de llegar a una resolución o toma de conciencia de la dificultad presentada (de 1 a 3 encuentros).
- Realización de acciones reparadoras en beneficio de la comunidad escolar que favorezca la empatía con los otros y como sentido comunitario.
- En el caso de que se reitere dicha conducta o actitud se realizará un llamado de atención con notificación escrita a las familias.
- Intervención del EdAyO.

-Citación a los padres/tutores. (Acta de compromiso de Buena Conducta). Comprometiendo a los mismos para el trabajo en conjunto, en la búsqueda del bienestar del alumno y modificación de la conducta o actitudes necesaria para una buena convivencia.

-Separación temporal con cumplimiento de actividades escolares fijadas por los docentes. (Suspensión). (Segundo y tercer ciclo)

-Cambio de división y turno. (Si fuese conveniente y posible).

-Aplicación del derecho de admisión para el próximo ciclo lectivo.

VII- Consejo Escolar de Convivencia (Exclusivamente Nivel Primaria)

Considerando la importancia de la participación democrática y tendiendo a garantizar un espacio de escucha y diálogo de los alumnos, en tanto existan situaciones posibles de sanción, el consejo Escolar de Convivencia se conformará con el fin de funcionar como organismo de consulta, donde se procura realizar un aporte al Equipo Directivo del Colegio.

El Consejo Escolar de Convivencia posee:

- una finalidad consultiva

-una finalidad de promoción de la participación de los actores educativos en la regulación de sus relaciones cotidianas

-una finalidad de prevención de los problemas en la convivencia escolar

-una finalidad organizativa.

En este sentido nuestra comunidad educativa apunta a lograr un proceso de formación permanente, personal, cultural, espiritual y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, por lo que el CEC apuntará a sostener dicha formación para una convivencia armónica.

El Consejo Escolar de Convivencia es el equipo conformado por representantes de los distintos sectores institucionales. El mismo podría estar integrado de la siguiente manera:

- Representante Legal
- Director/a.
- Vice director/a.
- Asesor Espiritual y/ o Coordinador de Pastoral.
- Un docente por cada nivel.
- Un padre y/o madre de familia por cada nivel.
- Un integrante del DAE.

Este equipo promoverá una adecuada convivencia escolar a través de la discusión común de las dificultades y de la elaboración de propuestas de solución y de estrategias de prevención. El mismo será convocado por el Directivo ante la emergencia de una necesidad, quién además será el responsable de establecer la frecuencia de las reuniones. El número de integrantes deberá ser impar.

En este espacio se elaboran, complementan o modifican los AEC que reglamentan la vida escolar, se desarrollan estrategias preventivas para conflictos y en caso de situaciones o actos de convivencia graves se buscan soluciones comunes.

Funciones del Consejo Escolar de Convivencia:

- 1) Cumplir un rol activo ofreciendo a las autoridades del establecimiento escolar sugerencias y propuestas para la creación y logro de un óptimo clima escolar.
- 2) Analizar y proponer estrategias de prevención frente a los problemas de convivencia escolar que existan en la Institución.
- 3) Promover otras formas de participación de la comunidad escolar.
- 4) Promover la participación de todos los sectores y actores institucionales en la elaboración y/o modificación de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

- 5) Difundir el Acuerdo Escolar de Convivencia dentro y fuera de la comunidad educativa.
- 6) Generar instancias de participación para el abordaje de situaciones que requieran de mediación.
- 7) Conocer y difundir el protocolo de Actuación Escolar frente a hechos de maltrato-violencia y abuso.

VIII- Evaluación y Reajustes

Los AEC deberán ser aprobados por la mayoría de los miembros de la comunidad educativa o de quienes representen a dichos sectores.

Es necesaria su actualización, reajuste y adaptación frente a las situaciones nuevas que la realidad social y comunitaria presente, debiendo llevarse a cabo este proceso **cada dos años.**

(Bianual)

El AEC refleja el trabajo integrado de todos los actores y responsables de la educación.

El material con el que se ha trabajado deviene del Programa Nacional de Convivencia Escolar, respondiendo a la solicitud y las orientaciones de las máximas autoridades educativas provinciales.